

# BOLETIN OFICIAL




# MINISTERIO DEL AIRE

## ÓRDENES

### MINISTERIO DEL AIRE

#### JUSTICIA

##### LIBERTAD CONDICIONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Código penal, Leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y Reales órdenes de 12 de enero de 1927 y 20 de agosto de 1929, concedo los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que aún le queda por cumplir, al corrigiendo en la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Bernabé Córdoba Peñuelas.

Madrid, 23 de diciembre de 1944.

VIGON

### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

##### AYUDANTES

Nombro, en comisión, mi Ayudante de Campo al Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Manuel Cavanilles Riva, sin pérdida de su actual destino en la Di-

rección General de Industria y Material.

Madrid, 21 de diciembre de 1944.

VIGON

#### CONDECORACIONES

Se autoriza al General Auditor del Aire, en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central, don Pedro Fernández Valladares, para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden de Cisneros y la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, de las que se halla en posesión.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

VIGON

#### NOMBRAMIENTOS

He tenido a bien nombrar Encargado de la Estación Meteorológica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zamora a don Francisco Molina Múgica, Catedrático de dicho Centro, con la remuneración anual de 1.500 pesetas, consignadas en el vigente Presupuesto.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.

VIGON

Existiendo actualmente una vacante en la Escala de Administrativos-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, producida por pase a Ayudante de Meteorología del Administrativo-Calculador don Ramón Sánchez Iglesias, según Orden inserta en

el B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 85; de conformidad con lo que dispone la Orden de este Ministerio de 3 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 47), he tenido a bien nombrar Administrativo-Calculador, con la categoría y clase de Oficial tercero de Administración civil y sueldo de 4.000 pesetas anuales, a doña Carmen Cañete Heredia, opositor número 1 de los que se encuentran en expectación de destino.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.

VIGON

#### QUINQUENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 16 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 60), se concede a los Administrativos-Calculadores cuyos nombres figuran a continuación los quinquenios que se indican, con la antigüedad que para cada uno de ellos se señala y efectos administrativos de 1 de enero de 1945, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada Orden:

##### Administrativos-Calculadores.

Doña Elena Ruiz de Apodaca, con destino en la Oficina Central Meteorológica, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicio desde la primera revista administrativa, con antigüedad de 12 de diciembre de 1944.

Doña Carmen García Parra, con

destino en la Oficina Central Meteorológica, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicio desde la primera revista administrativa, con antigüedad de 12 de diciembre de 1944.

Doña Mercedes Cañete Heredia, con destino en la Oficina Central Meteorológica, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicio desde la primera revista administrativa, con antigüedad de 12 de diciembre de 1944.

Doña María Valea Encabo, con destino en la Oficina Central Meteorológica, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicio desde la primera revista administrativa, con antigüedad de 12 de diciembre de 1944.

Don Tomás Peláez Jiménez, con destino en la Oficina Central Meteorológica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicio desde la primera revista administrativa, con antigüedad de 12 de diciembre de 1944.

Don Benito Sánchez Caballero, con destino en la Oficina Central Meteorológica, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicio desde la primera revista administrativa, con antigüedad de 12 de diciembre de 1944.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

VIGON

SITUACIONES

A petición de la interesada, y por hallarse comprendida en el capítulo IV, artículo 41 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de 7 de septiembre de 1918, se concede la excedencia voluntaria por período no menor de un año y no mayor de diez, al Administrativo-Calculador doña Encarnación de los Ríos García, con destino en la Oficina Central Meteorológica.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.

VIGON

AERODROMO DE TABLADA

REQUISITORIAS

De Voronin Deines (Víctor), Capitán de complemento de la Escala de Tierra del Ejército del Aire, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que prestaba últimamente sus servicios en la Escuela de Especialistas de Aviación de Málaga, al que se le instruye causa número 1.424, de 1944, por el supuesto delito de malversación, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Permanente de Jefes y Oficiales de la Región Aérea del Estrecho, sito en el Aeródromo de Tablada (Sevilla), bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Sevilla, 16 de diciembre de 1944.—  
El Teniente secretario.

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajitas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1911 ("D. O." núm. 262 y "B. O." número 327.)

Infantería.

Teniente coronel, activo, don Mariano Areyzaga Areyzaga, con antigüedad de 18 de agosto de 1944, a partir de 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación el Ministerio del Aire. Queda rectificada la Orden de 21 de octubre de 1944 ("D. O." núm. 246), por error de apellidos.

Aviación.

Comandante, activo, don Pío Rodríguez Novoa, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir de 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación la Academia de Aviación.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales.

Aviación.

Comandante, activo, don Antonio Pérez Caballero y Moltó, con antigüedad de 17 de abril de 1944, a partir de 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Comandante, activo, don José Antonio del Val Núñez, con antigüedad de 7 de octubre de 1944, a partir de 1 de noviembre de 1944. Cursó la documentación el Ejército del Aire de la Cuarta Región.

Capitán, activo, don José Baile Campa, con antigüedad de 25 de octubre de 1944, a partir de 1 de noviembre de 1944. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Madrid, 2 de diciembre de 1944.

ASENSIO

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 282.)

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

# DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Resumen del movimiento del tráfico aéreo en el Aeropuerto de Manises (Valencia) en el año 1943.

MESES	AERONAVES				VIAJEROS			CORREO Y PAQUETES POSTALES						PERIÓDICOS						EQUIPAJE Y MERCANCIAS					
	ENTRADAS		SALIDAS		Entra- dos n.º	De tránsito n.º	Salidos n.º	ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO		ENTRADOS		DE TRÁNSITO		SALIDOS		ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO	
	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º				Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.
Enero .....	26	2	26	2	223	129	169	4 981	197 821	20 991									2.628 606	2.178 740	2.568 750				
Febrero .....	23	2	23	2	188	103	173	11 321	178 126	14 884	20 470			199					2.396 025	1.678 650	2.046 525				
Marzo.....	16		16		131	78	97	5 893	98 367	9 319									1.548 301	1.080 330	1.146 500				
Abril.....																									
Mayo.....																									
Junio.....																									
Julio.....																									
Agosto.....																									
Septiembre.....																									
Octubre.....																									
Noviembre.....																									
Diciembre.....	27	2	26	2	220		105	3 401	0 746	144									2.275 200		1.408 550				
<b>TOTALES....</b>	<b>92</b>	<b>6</b>	<b>91</b>	<b>6</b>	<b>762</b>	<b>310</b>	<b>544</b>	<b>25 596</b>	<b>475 060</b>	<b>189 194</b>	<b>20 470</b>			<b>199</b>				<b>8.848 132</b>	<b>4.937 720</b>	<b>7.170 325</b>					

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el *BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE* durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**MINISTERIO DEL AIRE**  
 E  
**ÍNDICE LEGISLATIVO**

Número suelto, corriente.....	0,30
Idem id., atrasado.....	0,50
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, corriente.....	2,00
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, atrasado.....	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, corriente.....	8,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, atrasado.....	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al *BOLETÍN OFICIAL* e *Índice Legislativo*... 10,00

PARTICULARES (semestre)

Al *BOLETÍN OFICIAL* e *Índice Legislativo*... 20,00

Se entiende por número corriente en el *BOLETÍN OFICIAL*, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y el de *Índice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del *BOLETÍN OFICIAL*, dentro de los dos días siguientes a la de su publicación, y los del *Índice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarifarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL *BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE* (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 48, Teléfonos núms. 41895 y 31981), ASÍ COMO LAS AITAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ARONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al *BOLETÍN* y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 48).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

**SECCIÓN DE ANUNCIOS**

**PAPELERIA E IMPRENTA**

Viuda de Juan Martínez

**Salazar**

TIMBRADOS EN RELIEVE  
 OBJETOS DE ESCRITORIO  
 MATERIAL ESCOLAR Y DE DIBUJO

Luchana, 7 - MADRID - Teléfono 30407



**MEDINA**  
**EFFECTOS MILITARES**

Primera Casa en España en BORDADOS  
 A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,  
 MES, DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.  
 BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares

en general

AVALKID - FRECIADOS 15 - TL. 13.478  
 BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17676

**AVISO:** Se ruega a los señores suscriptores que no hayan hecho efectivo el pago del corriente trimestre, se sirvan remitirlo a la mayor brevedad.

LA ADMINISTRACION